

Las Concesiones Forestales

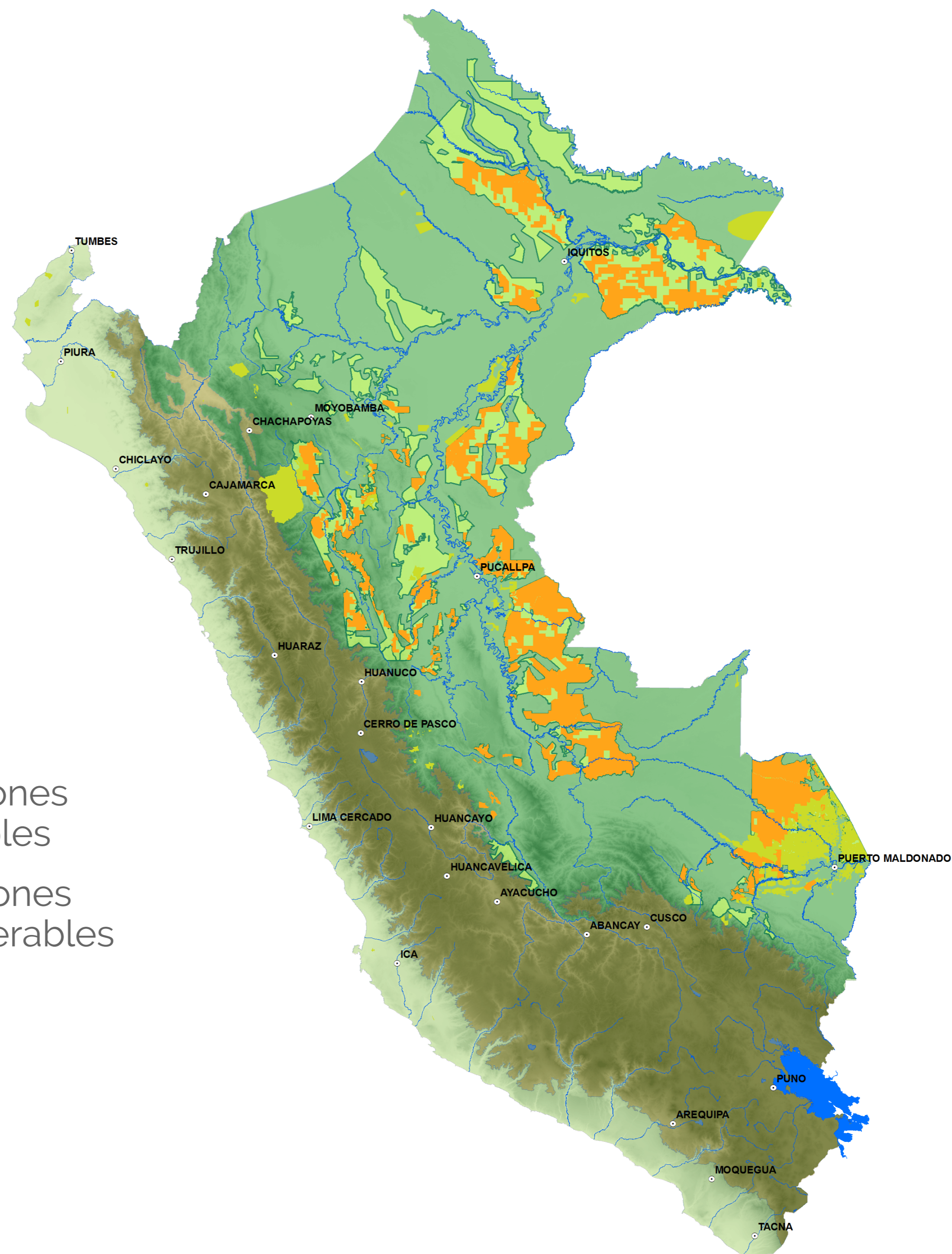
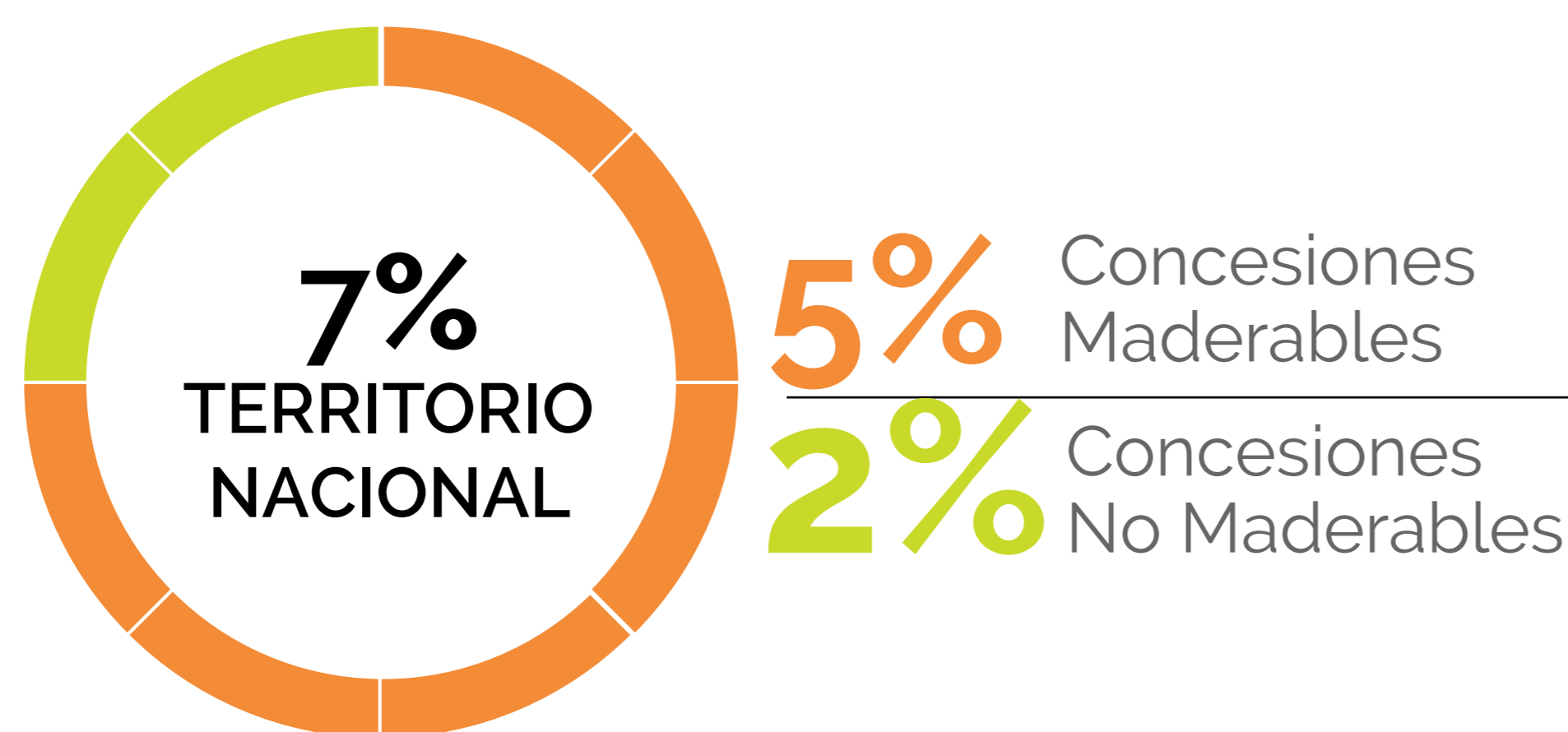
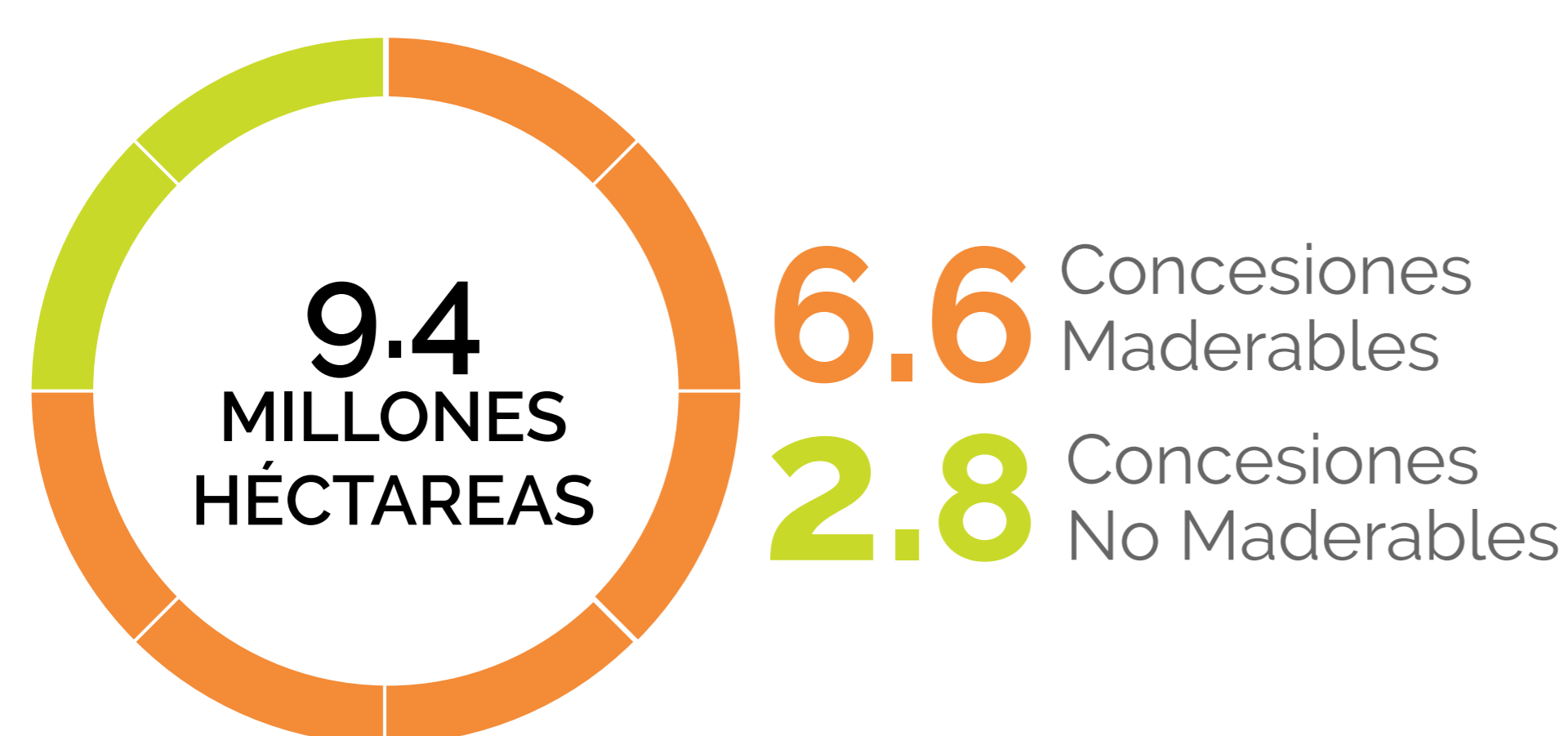
El acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre puede efectuarse a través de diversas modalidades: concesiones, permisos, autorizaciones, cesión en uso en bosques residuales o remanentes y sistemas agroforestales, bosques locales, según corresponda, así como los actos administrativos que no constituyen títulos habilitantes.

En esta oportunidad nos vamos a referir a las concesiones forestales y de fauna silvestre, las cuales constituyen un tipo de título habilitante, que se otorga en tierras de dominio público y que tienen una vigencia de hasta 40 años renovables. Es importante precisar que el principal instrumento de gestión es el plan de manejo el cual debe ser aprobado por la autoridad competente.

Las concesiones pueden ser:

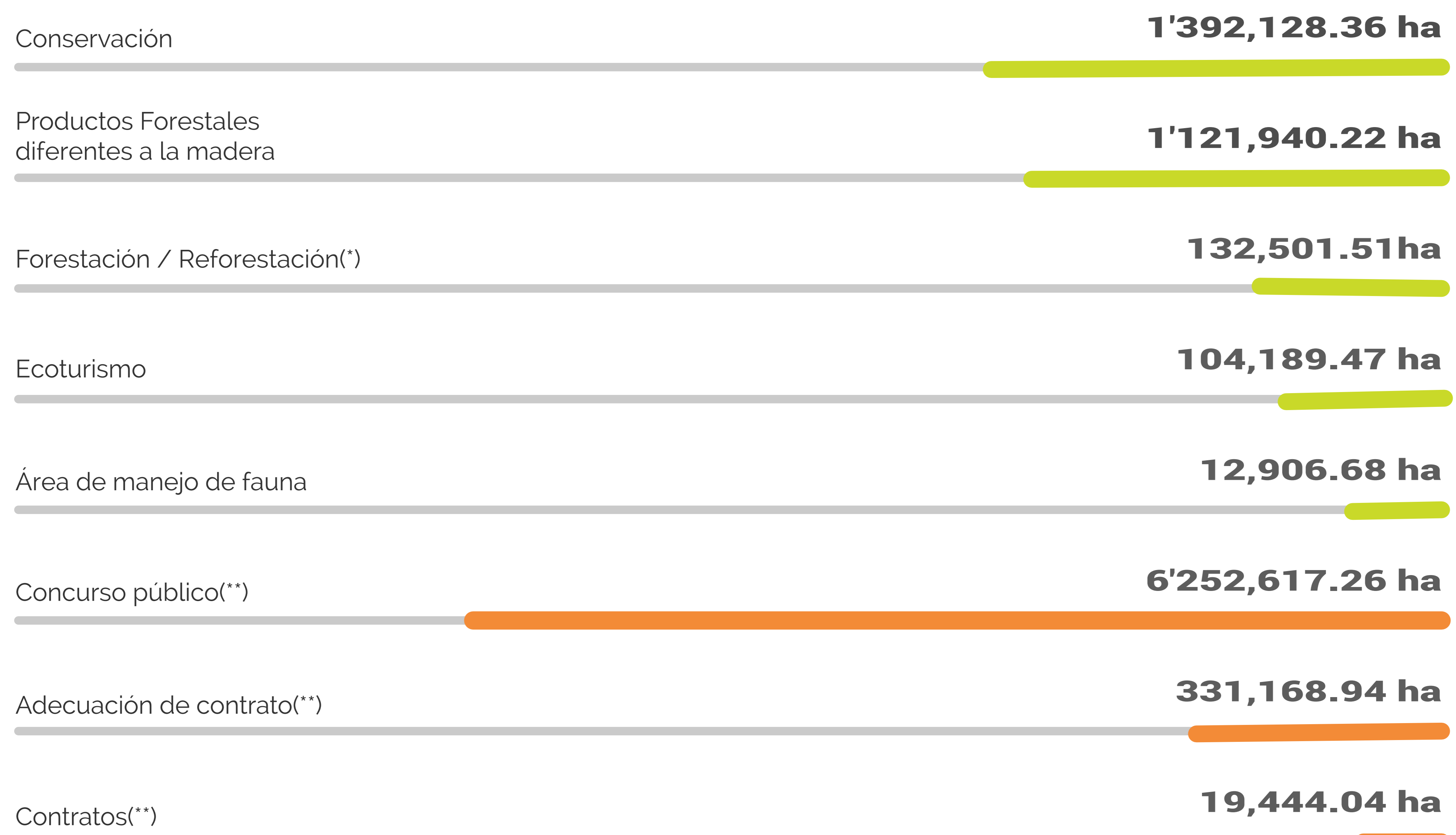
- a) Con fines maderables
- b) Ecoturismo
- c) Conservación
- d) Para productos forestales diferentes a la madera
- e) Para áreas de manejo de fauna silvestre
- f) Para plantaciones forestales

Las Concesiones forestales ocupan en el Perú



- Concesiones Maderables
- Concesiones No Maderables

Distribución de las concesiones forestales al 2016



(*) Fueron establecidas en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 27308.
 (**) Concesiones forestales maderables